



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

CONTRATO OBRAS N.º 06/2025 "Construcción De Muro De Contención - Ita Koty", ID 470703

Entre la Municipalidad de Los Cedrales, domiciliada en Avda. Próceres de mayo y Acosta Ñu, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal el Sr. Aldo Andrés Mareco con Cédula de Identidad N° 1.469.959, y quien refrenda la firma la Secretaria General la Lic. Angela Noeli Sossmeier con Cedula de Identidad N° 5.693.946, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma, **SAN BLAS CONSTRUCTORA Y METALURGICA con RUC 1199996-9**, representada por el Sr. **Carlos Augusto Paniagua C.I. N.º 1199996** domiciliado en Avda. Venancio Chavez/ 20 de Diciembre - Los Cedrales , República del Paraguay, denominada en adelante el Proveedor, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: "Construcción De Muro De Contención - Ita Koty", ID 470703.

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos adicionales del contrato

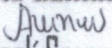
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 470703.

Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Menor Cuantía Nacional N° 08/2025, convocado por la UOC LOS CEDRALES. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 216/2025.


Angela Noeli Sossmeier Juchum
Secretaria General


San Blas
Constructora y Metalurgica


Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	82101502-004	Cartel de Obra:	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	2,00	800.000	1.600.000
2	72131601-9974	Replanteo y Marcación	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	40,00	11.000	440.000
3	72102905-001	Relleno de tierra	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	21,60	155.000	3.348.000
4	72141511-001	Excavación para Fundaciones	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	8,10	155.000	1.255.500
5	72101704-001	Zapata de Hormigon Armado (1,20x1,20x0,50 m.). Incluye excavación	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	3,00	3.000.000	9.000.000
6	72131601-004	Viga de H°A° (0,15X0,30 m.)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	3.000.000	3.000.000
7	72131601-015	Pilar de H°A° (0,15X0,30 m.)	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	1,00	3.000.000	3.000.000
8	72101703-003	Muro de contención de H°A°	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: EVENTO	2,20	3.400.000	7.480.000
9	72102905-001	Compactación de tierra	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: EVENTO	45,00	55.000	2.475.000
10	72131601-013	Limpieza final de obra	unidad de medida: Unidad Medida Global presentación: EVENTO	1,00	3.000.000	3.000.000
Total por Grupo:						34.598.500

El monto total del contrato asciende al monto de Gs. 34.598.500 (guaraníes treinta y cuatro millones quinientos noventa y ocho millones quinientos mil)

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: desde la suscripción del presente contrato hasta la recepción definitiva de la obra.

Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria. El plazo de construcción será de 60 (sesenta) días corridos una vez emitida la orden de inicio de obra, y el lugar de ejecución de la obra será en Ita Koty – Los Cedrales

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Flavia Lujan Mareco Silvero.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendario siguientes a la firma del contrato.

Angela Noelí Sossmeyer Juchum
Secretaria General

San Blas
Constructora y Metalurgica
RUC: 1199996-9

Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/2024 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

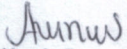
IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.


El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Suscripción


Angela Noelí Sossemeier Juchum
Secretaria General


San Blás
Constructora y Metalúrgica
RUC: 1199996-9


Aldo Andres Mareco Samudi
Intendente Municipal



MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES

Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu

RUC 80009774-2

Tel. (0633) 220.050

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Los Cedrales, República del Paraguay al día 08 mes de julio del año 2025.



Angela

Lic. Angela Noeli Sossmeier
Secretaria General



Aldo

Aldo Andrés Mareco Samudio
Intendente Municipal

Carlos Augusto Paniagua

Carlos Augusto Paniagua
Contratista

San Blas

Constructora y Metalurgica

RUC: 1199996-9